

Fuentes para la historia local en el Archivo del Reino de Galicia: la Administración y los Ayuntamientos gallegos

PEDRO LÓPEZ GÓMEZ*

Sumario

Las fuentes para la historia local de Galicia se encuentran en los propios archivos municipales, aunque las de mayor antigüedad están parcialmente recogidas también en los archivos históricos provinciales de Lugo, Ourense y Pontevedra, entre otros. En el Archivo del Reino de Galicia no hay fondos municipales, pero en cambio custodia fondos con documentos del mayor interés para la historia local, correspondientes a instituciones que tuvieron entre sus funciones la tutela de las localidades. El de la Real Audiencia, en sus expedientes de “vecinos”; el de la Real Intendencia con sus expedientes sobre la administración de ciudades, villas, jurisdicciones y parroquias, complementarios del célebre catastro del Marqués de la Ensenada; la Diputación única de Galicia y las diversas Juntas de comienzos del s. XIX con su correspondencia con los pueblos; y el Gobierno Civil de A Coruña, con sus expedientes de ayuntamientos, entre otras series documentales. Con todos ellos tenemos una perspectiva prolongada en el tiempo y variada en su temática en relación a la vida de las comunidades locales que enriquece notablemente la ofrecida por los propios archivos municipales.

Abstract

The sources of the local history of Galicia can be found in the municipal archives, although some of the oldest ones are collected in the provincial historical archives of Lugo, Orense and Pontevedra, among many others. In the Archives of the Kingdom of Galicia there are no municipal records. However, it does keep some records with documents, really interesting for local history, belonging to institutions which used to rule those places. We should mention the archive of the “Real Audiencia”, with its files of “neighbours”, the archive of the Royal Comptroller with its files about the administration of cities, towns, districts and parishes, complementary to the well known land registry of Marqués de la Ensenada, not forgetting the County Councils of Galicia and the various local assemblies from the beginning of the nineteenth century with its correspondence with the different townships. All of them together give us a very varied and extensive perspective of the life of these local communities which considerably enriches the view offered by the local councils’ archives.

1. FUENTES E HISTORIA LOCAL

1.1. Las fuentes documentales como documentos de archivo

Conviene dejar constancia de que al utilizar el término “fuentes documentales”, de carácter genérico, lo estamos reduciendo al específico de documentación de origen administrativo, producida (es decir, tanto la generada como la recibida) por organizaciones públicas o privadas en el ejercicio de sus actividades; y que nos testimonia cuáles han sido éstas a lo largo de su existencia y cuáles han sido sus funciones. A estos conjuntos documentales los denominamos archivo, y habitualmente al archivo de una institución se

* **Pedro López Gómez** (plopez@udc.es) es Doctor en Historia por la Univ. Complutense de Madrid; Licenciado en Filosofía y Letras en la misma Univ.; y Documentalista por la Escuela de Documentalistas de Madrid. Ha sido becario del «Stage Technique International d’Archives» (París, 1978), y de la Bentley Historical Library (Ann Arbor, Michigan, 1994). Perteneció al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Estado (Rama de Archivos) desde 1974 a 1989 y de 1996 a 1997, y al “Corpo Facultativo Superior de Arquivos” de la Xunta de Galicia desde 1989 a 1996. Fue Director del Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (1974-1985), del Archivo del Reino de Galicia, en A Coruña (1986-1995) y del Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona (1996-1997). En la actualidad es Profesor Titular de la Universidad de A Coruña, en el área de Biblioteconomía y Documentación (1999-...).

le denomina también fondo documental. Por tanto, identificamos fuente documental con fondo documental, o con una porción del mismo. Nuestras fuentes documentales son, por lo tanto, de naturaleza archivística. No rechazamos la inclusión de las colecciones documentales, presentes con frecuencia en los archivos históricos, aunque entendemos que su carácter arbitrario y artificial las contraponen al concepto mismo de fondo¹.

Excluimos, por tanto, otras posibles fuentes documentales, de naturaleza distinta, como podrían ser las bibliográficas, legislativas u orales, cuyos elementos integrantes son también documentos, pero de origen científico, técnico, cultural, legal, etc., no administrativo. Son también importantes, sin duda, y complementarias en la reconstrucción de los procesos históricos, pero no constituyen, ahora, el objeto de nuestra atención.

1.2. La Historia local

También señalamos que el término de historia local hace referencia a todo tipo de historia, institucional, política, social, económica, religiosa, o cultural, referida a un ámbito geográfico determinado, de carácter menor, que puede ser una comarca, y que frecuentemente se enmarca en un término municipal. Y también lo es la que enfoca su atención a la comunidad que puebla ese ámbito geográfico, en relación a su mentalidad, ideología, gustos, comportamientos, géneros, clases y grupos sociales, étnicos o nacionales, por mencionar algunas de las tendencias más actuales en el campo de la historiografía². La historia local se caracteriza, pues, por la amplitud de su naturaleza, y por lo restringido del marco en que se desenvuelve.

Por lo tanto, las fuentes para la historia local serían aquellas de carácter archivístico que nos sirven para la elaboración de este tipo de historia. Entre las más significativas cuentan las de aquellas instituciones más relevantes para la vida local: las municipales.

Sin pretender hacer una incursión de carácter histórico por su evolución, recordemos algunos datos. En relación a su origen, aunque puedan rastrearse sus vínculos, hay una discontinuidad evidente entre el municipio medieval y el hispano-romano, debido a la quiebra del Estado y de sus instituciones como resultado de las invasiones bárbaras, y de la posterior ocupación árabe de la mayor parte de la Península. De hecho, no hay restos documentales archivísticos de aquellas épocas. Tenemos que situarnos en la Edad Media, entre los siglos IX al XIII, para ver resurgir la vida municipal y los archivos municipales, como una necesidad de preservar los documentos que justificaban los derechos y dominios de los municipios, aunque “sólo lo más valioso, lo imprescindible, se ponía por escrito”³. Tal vez sería más adecuado hablar más que de archivo, del arca de los privilegios⁴, por su contenido de privilegios reales, reales provisiones, cédulas, pragmáticas, ordenaciones, además de sentencias, autos y ejecutorias, porque el resto de la documentación permanecía en manos de sus productores o receptores, oficiales de ayuntamientos, escribanos y notarios. Los documentos se conservaban, básicamente, - y como hoy - por razones



Viñeta con una letra H y un paisaje rural con caserío y torre, en una R.C. de 29 de abril de 1778, aprobando el establecimiento de una Escuela que ha puesto en Madrid Don Antonio Martínez, para enseñar la Construcción de Alhajas ... Madrid: Imp. Blas de Román. R.I.G., leg. 39.



Plano do río Sar ó seu paso polo lugar de Codesido, freguesía de Santa Mariña de Ribasar. Fray Juan de Santa Teresa (21 de xullo de 1732). Extraído de: Os veciños do lugar de Codesido, freguesía de Santa Mariña de Ribasar co licenciado D. Esteban García, cura de Santa Mariña de Ribasar. Auto ordinario sobre o uso das augas do río Sar para o funcionamento duns muíños e para rego. Unha vez declarado non ter lugar o auto ordinario, o procedemento continúa a petición do cura, que solicita vista ocular e levantamento do mapa. 1731-1732. ARG. RAG. 4.739/35

jurídicas. A lo largo del Antiguo Régimen, libros de acuerdos, cuentas municipales, padrones de población o repartimientos con fines fiscales, se guardaban separadamente, en diferentes armarios, bajos distintas responsabilidades, y no será hasta el siglo XVIII en que se vaya consolidando la idea de conservarlos en un archivo común.

Será en el s. XIX cuando aparezca el concepto actual de archivo municipal, con la fusión del archivo de la ciudad, con los fondos documentales conservados por el escribano del concejo, los de la contaduría o mayordomía y otros organismos de carácter económico, judicial o benéfico. Y durante este siglo se impondrá una cierta uniformidad a los archivos municipales españoles, que se incrementarán con los fondos de instituciones desaparecidas con las leyes desamortizadoras, como cofradías y hermandades, cabildos de jurados, o instituciones de beneficencia. Con el *R.D. de 23 de julio de 1835 para el arreglo de los archivos* se pondría fin a la variopinta normativa que había regulado los archivos municipales del Antiguo Régimen. En la etapa contemporánea⁵, los archivos municipales adquirirán protagonismo en la historiografía naciente, y hay que señalar la política centralizadora del Estado en relación con los mismo, - aunque no se puede hablar de novedad, pues la legislación real sobre la conservación de la documentación municipal se remonta al siglo XIII - incluyendo los proyectos de creación de un Cuerpo Nacional de Archiveros Municipales, y los intentos de formación de archivos provinciales tomándolos como núcleos. Tras los desastres de la Guerra Civil, y el oscuro período del franquismo, la incorporación, en su última etapa, de corrientes modernizadoras, y la adopción de métodos y técnicas archivísticas adecuadas significarán un fuerte impulso de los archivos municipales, que se han beneficiado de estudios tipológicos, cuadros de clasificación normalizados, propuestas de expurgo, y manuales y tratados especializados, que facilitan y basan científicamente la labor de los profesionales de los archivos municipales.

Pero la historia local no se reduce, como indicamos, a la historia del municipio; y todas aquellas organizaciones que hayan tenido relación con un territorio y su población serán de interés para nosotros, y eso es tanto como decir que lo son sus respectivos archivos. En el caso de Galicia, la Corona en la Edad Media, y sus instituciones de gobierno y administración en el Antiguo Régimen, como la Real Audiencia y la Real Intendencia, tuvieron una relación directa, jerárquica y tuteladora de los entes territoriales existentes,

cotos, jurisdicciones, villas y ciudades, y su actuación dejó una fuerte impronta sobre la vida de sus habitantes y sobre el paisaje, a través de la repoblación y creación de villas, el mantenimiento de los caminos, y la construcción de castillos, fortalezas y sistemas defensivos y de comunicación. Pero también la Nobleza⁶ y la Iglesia⁷, detentadoras de señoríos y de jurisdicciones territoriales, ejercieron una fuerte huella sobre las ciudades y el mundo rural con la elevación de catedrales, monasterios, conventos y “pazos”, que aún condicionan física e intelectualmente la vida local. Y el campesinado, por su parte, puso la mano de obra para las labores de roturación y explotación de la tierra, en un régimen de continuidad garantizado, a costa del desdoblamiento entre propiedad y posesión, por el sistema foral.

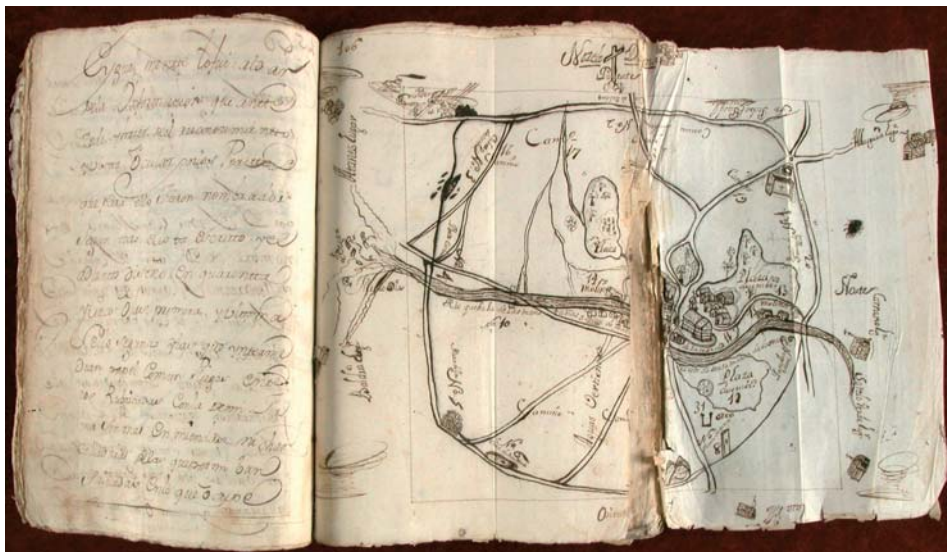
Ya en el Nuevo Régimen constitucional, la generalización contemplada en la Constitución de Cádiz de provincias y municipios alteraría la vida local, dividiendo administrativamente todo el territorio español de manera uniforme, y creando estos entes territoriales que han ejercido su acción de manera intensiva sobre sus respectivos términos. Ni que decir tiene que sus correspondientes archivos son fuente inapreciable para la historia local, Los grupos burgueses, dedicados a la artesanía, al comercio y a la banca⁸, a la industria (salazones, conservas, tejidos de lienzos, transporte marítimo, etc.) aportarán su acción decisiva para la vida local, como lo harán los agricultores, los marineros y los obreros en los ámbitos costeros, rurales y urbanos, pero los testimonios documentales de estos últimos son más escasos, y su existencia nos es testimoniada en los archivos de las administraciones que los tutelaron, en los protocolos de los escribanos⁹, y más raramente en sus propios archivos, destruidos a lo largo de generaciones, en que las necesidades, los intereses y los frecuentes y continuos cambios de propiedad constituyen un factor de disgregación, desinterés y desaparición de los documentos familiares.

Una buena parte de los documentos de todas estas instituciones emigró, como resultado de las concentraciones documentales estatales y eclesiásticas del s. XVI, hacia el Archivo General de Simancas y el de la Congregación de San Benito, de Valladolid; y en el s. XIX, como resultado de las leyes desamortizadoras de los bienes eclesiásticos, fundamentalmente de las órdenes monacales, hacia el Archivo Histórico Nacional¹⁰. Otra buena parte, de fondos ya históricos, se ha concentrado en los archivos del Estado: los provinciales de Lugo, Ourense y Pontevedra¹¹, y en el Archivo del Reino de Galicia¹². Y otra parte, y no menor, fue aniquilada como consecuencia de desastres naturales, la acción del clima y los agentes degradantes y destructores del papel, y de las guerras, la incultura y la desidia humanas, cuando no de actos conscientes y sistemáticos de destrucción documental con fines espurios.

2. NÚMERO Y ANTIGÜEDAD DE LOS MUNICIPIOS GALLEGOS Y DE SUS ARCHIVOS

Galicia, con una superficie territorial de 29.434 km²¹³ y una población aproximada de 3 millones de habitantes, contaba en 1994 con 312 municipios, distribuidos provincialmente así: A Coruña, 93; Lugo, 66; Ourense, 92; y Pontevedra, 61¹⁴; cifra elevada ligeramente a los 315 que cuenta en la actualidad, (A Coruña 94, Lugo 67, Ourense 92, y Pontevedra 62¹⁵).

Si bien el número actual de los municipios gallegos puede parecer muy alto, no eran muy numerosos los concejos existentes con anterioridad al s. XIX; según Miñano existían 57 ayuntamientos en toda Galicia, de los que casi la mitad no lo eran en sentido estricto, pudiendo considerarse tales sólo los de las siete ciudades capitales de provincia (Santiago, A Coruña, Betanzos, Mondoñedo, Lugo, Ourense, y Tui) y algunas villas como Ferrol,



Plano del coto de Santa María de las Mercedes. Fr. Pedro Pascual García, José Blanco Santana. Debuxa casas, igrexas, muíños, camiños, marcos e río. Extraído de: El marqués de Santa Cruz de Ribadulla, D. Juan de Armada y Mondragón, con Isidro Fernández, xuíz de Nocelo da Pena e demais veciños do coto de Nocela da Pena. Auto ordinario sobre nomeamento de xuíz no coto de Santa María de las Mercedes e pago de servicios (6 de febreiro de 1753 // 9 de marzo de 1759). ARG. RAG. Escribanía de Gómez. Nobleza. Leg. RA. 1.333/5, nº 106. ARG. Colección Cartográfica e Iconográfica RA.104.

Pontevedra, Viveiro, Ribadeo, Vigo, Baiona, Monforte, entre outras¹⁶. Muchos de ellos, sin embargo, podían remontar su antigüedad a la alta Edad Media¹⁷.

La mayoría, sin embargo, tienen su origen en la implantación de los ayuntamientos con carácter general en toda España, al advenimiento del régimen liberal¹⁸, que en el caso de Galicia se realiza incluso más tardíamente que en la mayoría de las regiones españolas¹⁹.

Es evidente, por tanto, la diferencia en edad y composición de los distintos archivos municipales existentes en el país²⁰, explicables por sus orígenes, a los que añadiríamos las diversas trayectorias históricas de cada uno de ellos. Pocos conservan documentación medieval (A Coruña, Pontedeume, Mondoñedo, Viveiro, Ourense, Pontevedra, Santiago). Los de poblaciones como Baiona, A Guarda, y Vigo (que anexó los archivos de Bouzas y Lavadores), tienen series antiguas, incluyendo actas municipales desde los siglos XVI y XVII²¹, y los de mayor importancia para la época moderna son los de A Coruña, Santiago, Ferrol, Pontevedra y Tui. Pero lo más frecuente es que sus documentos no sean anteriores a 1836²². En conjunto, su documentación es muy homogénea y su volumen está en relación a la importancia del municipio respectivo a través de la historia.

Si pasamos a una descripción más individualizada de sus valores documentales, del de A Coruña sabemos por breves descripciones de sus pergaminos medievales desde 1255 hasta 1520, de sus libros de actas desde 1524²³, del interés que presentan sus documentos para la investigación genealógica²⁴, del valor de sus fondos históricos, inventariados: los textuales²⁵, y con catálogos sobre determinados tipos documentales, como privilegios, mapas y planos, estampas, carteles taurinos y de teatro, postales, etc.; custodia además

documentos de otras procedencias, como Real Audiencia, Capitanía General, Gobierno militar, Junta del Reino de Galicia y Ayuntamiento de Oza, y los de algunas destacadas personas y empresas coruñesas. Esta riqueza e interés de sus fondos los compartía con los de Santiago, hoy reducidos a fechas muy recientes tras su convenio con la Universidad que permitió el ingreso de gran parte de sus documentos – escasamente descritos, por cierto - en el Archivo Histórico Universitario; y con los de Ferrol²⁶, con documentos desde mediados del s. XVIII, y de gran riqueza pese a diversos avatares destructivos, y hoy inventariados²⁷. Muchos de ellos han conservado protocolos notariales entre sus fondos, como pasa en Santiago²⁸ y Betanzos. Este de Betanzos se ha convertido en un archivo comarcal, por incorporación de fondos de instituciones con sede en la ciudad, que fue capital de provincia en el Antiguo Régimen, y hay abundantes noticias sobre todos ellos en el Anuario Brigantino²⁹. El de Pontevedra, junto con el de Tui³⁰, es el de mayor riqueza documental para la Edad Moderna, en la provincia, aunque en ambos casos estos documentos han sido depositados en el AHP; la documentación contemporánea de aquél está recibiendo un cuidadoso tratamiento, pues cuenta con archivero propio, una rareza en el panorama profesional gallego. Esto no ocurre en Vigo, pese a disponer de la masa documental más voluminosa entre los municipios gallegos, cuestión lógica dada su población, la más numerosa del país, lo que también se traduce en la escasez de estudios y descripciones archivísticas, aunque ha sido recientemente inventariado en el plan de actuaciones de la Diputación Provincial; añadió a los suyos los fondos del condado de Ramirán y Ximonde y del Marquesado de Valladares. Lugo depositó en el AHP su documentación valiosísima, junto con una copia de las actas de las Juntas del Reino, conservando bajo su custodia sólo la documentación posterior a 1955, salvo alguna excepción. Un caso parecido es el de Ourense, con su documentación histórica depositada en el AHP, siendo la custodiada en el municipio la posterior a la mitad del s. XIX.

La mayoría, cuando no han depositado su fondo histórico en los respectivos Archivos Históricos Provinciales, como señalamos más adelante, han visto disminuir su patrimonio documental por accidentes³¹, guerras³², robos, y por los afanes coleccionistas del s. XIX y comienzos del XX, que permitieron salvar de preferencia documentos medievales a costa del resto, contribuyendo al enriquecimiento de instituciones ajenas a los archivos, como museos y fundaciones³³, algunos de ellos dependientes de Diputaciones Provinciales, como fueron la Sociedad Arqueológica de Pontevedra, heredada por el Museo de Pontevedra³⁴; pero sobre todo por la incuria y abandono de sus responsables, en ocasiones con comportamiento merecedores de encausamiento, a veces en fechas muy recientes³⁵.

Los cincuenta años del franquismo, con su oscurantismo administrativo, no fue precisamente una buena época para la conservación de la documentación municipal, hasta los años 80. Hay una notable diferencia entre la situación de los archivos municipales de las provincias interiores y de las costeras, como se comprobó al levantar los respectivos censos. En el caso de la provincia de Lugo, la situación de la documentación municipal era, sencillamente, sangrante³⁶.

Durante años, no existió ningún programa de actuación por parte de las instituciones gallegas. La única excepción fue la Diputación Provincial de Pontevedra, ésta desde 1981, con actuaciones para la organización y descripción de archivos municipales, centralizando la información en el Archivo Histórico de la Diputación; ya en 1992, se habían organizado

48 archivos en la Provincia de Pontevedra, algunos tan significativos como Pontearreas, Salvaterra de Miño, Mondariz, Mondariz-Balneario y As Neves³⁷.

Habr  que esperar a 1988 para que la Xunta de Galicia, y su Conseller a de Cultura, comenzara a actuar, a trav s del Grupo de Trabajo de Archivos da Administraci n Local de Galicia³⁸.

En los municipios, como en toda Espa a, el contexto renovador de la Archiv stica ha introducido nuevos afanes en pro de sus archivos, y son algunos – no forzosamente los m s importantes – los que se han dotado de archiveros y organizado sus documentos.

En resumen, constatamos que la mayor parte de la documentaci n propia que conservan hoy en d a los ayuntamientos gallegos es muy posterior a la instauraci n constitucional de los ayuntamiento en 1836, por tres causas principales: 1  la destrucci n y expolio de la documentaci n antigua; 2  el traspaso de sus documentos hist ricos a los Archivos Hist ricos del Estado o a otras instituciones; 3  el escaso funcionamiento de la Administraci n Local gallega antes de la Constituci n gaditana, ante el enorme desarrollo del r gimen se orial laico y eclesi stico gallego.

3. LOS FONDOS MUNICIPALES DEPOSITADOS EN ARCHIVOS HIST RICOS DEL ESTADO EN GALICIA.

Determinados ayuntamientos, entre los m s ilustres de Galicia, a ra z de la creaci n legal de los Archivos Hist ricos Provinciales (a partir de 1931), depositaron sus fondos antiguos en estos centros del Estado, en los que la existencia de Funcionarios del Cuerpo Facultativo, y del Cuerpo Auxiliar, garantizaba una adecuada custodia, pese a la escasez de su n mero, y de los recursos materiales de que dispon an, y donde fueron organizados y descritos con arreglo a los criterios del momento, no siempre respetando el principio de procedencia.

As  ocurri  con el de Lugo (1335-1955), con 3.012 unidades de instalaci n que ocupan 406 m.l., ingresado mediante dep sitos efectuados en 1953 y 1991, y el de Taboada (1927-1951), con 10 unidades de instalaci n que ocupan 1 m.l., entregado en 1968, en el AHP de Lugo³⁹. Los de Allariz (1366-1862), con 6 libros y 7 cajas; Castro Caldelas y Trives (s. XVI-1814) con 2 libros y 1 caja; Ourense (1388-1948) con 263 libros y 298 cajas; Rivadavia (s. XVII-1953), con 50 libros y 222 cajas; Villafranca del Bierzo y otros (s. XVI-1991), con 467 libros y 327 cajas; y colecciones de pergaminos del Concello de Ourense (1353-1866), con 32 unidades, y del de Villafranca (1541) con 1 unidad, todos ellos ingresados a partir de 1949, procedentes del Ayuntamiento de Ourense, as  como documentaci n de la Diputaci n Provincial (s. XVI-1991), con 467 libros y 327 cajas, en el AHP de Ourense⁴⁰. El de Pontevedra (1438-1899), con 160 cajas; Redondela (1569-1812), con 2 cajas; y Tui (1597-1834), con 145 cajas, en el AHP de Pontevedra⁴¹. Y el de Santiago de Compostela, cuyo fondo hist rico (s. XVI-1940), formado por 1.620 libros, 1.830 legajos, y 63 mapas y planos, se deposit  en 1994, mediante un convenio, en el Archivo Hist rico Universitario de esta ciudad⁴².

Todos estos fondos han recibido un lugar fijo en el Cuadro de clasificaci n levantado en su d a para los mencionados Archivos Hist ricos Provinciales⁴³. Y todos ellos han sido tambi n objeto de una atenci n especial y experimentaron descripciones pormenorizadas. El fondo antiguo del de Pontevedra fue catalogado por el ilustre Fern ndez Villamil⁴⁴; del archivo municipal de Tui, del que se han analizado adem s sus fuentes alternativas⁴⁵, se redact  un cat logo de las escrituras del libro m s antiguo conservado

de sus actas municipales⁴⁶, en 1983, que sirvió de base para la reconstrucción del archivo municipal y de la vida en la ciudad al comienzo de la Edad Moderna⁴⁷ en un estudio titulado “La ciudad de Tui en el siglo XVI, según el Libro Antigo de Acuerdos y Autos Capitulares de la ciudad (1597-1616)”, lo mismo que hizo Olga Gallego para el archivo municipal de Ourense⁴⁸. Y sobre el de Lugo, y sus documentos relativos a la célebre muralla romana de la ciudad, redactaron un catálogo José Luis Méndez y M^a Dolores Pereira⁴⁹.

4. LOS AYUNTAMIENTOS GALLEGOS Y EL ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA

4.1. El Archivo del Reino de Galicia y sus fondos de interés para la administración local gallega

El Archivo del Reino de Galicia fue creado por R.C. de comisión de 22 de octubre de 1775, para reunir la documentación producida por la Real Audiencia que se encontraba dispersa en manos de los escribanos de asiento y oficiales de justicia, o depositada en los conventos de Santo Domingo, San Francisco y Hospital del Buen Suceso de la ciudad de A Coruña. No se trata ahora de historiar su aparición, evolución y competencias, que hemos realizado con anterioridad; ni de glosar la importancia numérica y antigüedad de sus documentos, que totalizaban, en el año 2003, los 7.476 libros, 89.888 legajos y 29.785 unidades documentales (entre mapas, planos, dibujos, fotos, microfichas, microfilms, y pergaminos). Lo que nos interesa es el interés de sus documentos para la vida local. Para ello debemos asomarnos a su cuadro de clasificación⁵⁰, y tratar de ver la relación que las instituciones respectivas tenían con la vida local. Como no hay institución que no tenga o haya tenido competencias sobre un territorio delimitado, y la historia se mueve siempre en una coordenada cronológica y en otra geográfica, que en el caso que nos ocupa condiciona nuestro discurso, podemos afirmar que no hay prácticamente fondo documental que no tenga un determinado interés para nuestro objetivo. Ahora bien, debemos dejar constancia de dos hechos fundamentales: una, la escasa presencia en este centro de documentación de origen municipal; y otra, la existencia en él de fondos documentales de varias instituciones que tuvieron una acción decisiva en el desarrollo de la vida local: la Real Audiencia y la Real Intendencia de Galicia, y los organismos que heredaron o recibieron funciones y competencias suyas de gobierno y administración, al pasar del Antiguo al Nuevo Régimen, como la Diputación de Galicia y el Gobierno Civil de A Coruña. Echemos una ojeada sobre ellos y hagamos una glosa sobre algunos de sus aspectos más relevantes.

Conviene insistir en que el paso del Antiguo Régimen al Nuevo Régimen Constitucional supondría para Galicia la desaparición de las instituciones de gobierno y justicia de carácter general para todo el territorio, como la Real Audiencia y la Real Intendencia, substituidas, al implantarse la división administrativa en provincias, por los Gobiernos Civiles, que heredaron sus funciones de gobierno, y que tutelarían a Diputaciones y Ayuntamientos⁵¹, cuya existencia se generalizó de manera uniforme en todo el territorio español y consecuentemente también en el gallego.

4.2. La Real Audiencia de Galicia

La Real Audiencia (1480-1835), institución de justicia y gobierno de Galicia, creada a fines del s. XV por los RRCC, y cuyo Presidente fue durante gran parte de su existencia el Capitán General y Gobernador del Reino,⁵² se relacionaba con los concejos por medio de sus provisiones ordinarias, de las que existían 37 tipos tocantes a múltiples asuntos⁵³; las

reclamaciones de las colectividades (lugares, parroquias, ayuntamientos, etc.) se solventaban por la vía de proceso.

El fondo de la Real Audiencia, con más de 37.000 legajos⁵⁴, es el más importante, por su volumen e interés para la investigación, de los que guarda el ARG. Los documentos de la Real Audiencia fueron organizados tempranamente, incluso ya en las escribanías donde se generaban, por siglos y separación de pleitos y ejecutorias, formando “libros índices” “por el Abecedario” que seguían dicha organización, con descripción separada para algunas categorías de ellos, como los interpuestos por Monasterios, Conventos, Cabildos, ... o Vecindades del Común. Desde finales del s. XIX y buena parte del XX, se prescindió en el Archivo del Reino de la referencia a las Escribanías como principal punto de acceso, y se conservó la correspondiente a las distintas categorías de demandantes, o, en su caso, al tipo documental (apeos, ejecutorias), conformando así, diferentes “series”, tipológicas unas, y de actividad e incluso temáticas, otras⁵⁵.

Los procesos de las colectividades se incluyen entre los documentos de la serie documental (aunque estrictamente no se trata de una agrupación de tal naturaleza) denominada *Vecinos*, de considerable volumen, unos 4.500 documentos entre *pleitos*, *expedientes*, etc. contenidos en 350 legajos⁵⁶. Esta serie de “Vecinos” es en realidad un conjunto de documentos que responden a la característica común de ser testimonios de acciones de carácter gubernativo o judicial interpuestas ante la Real Audiencia por colectividades vecinales o de otro tipo (profesionales, por ejemplo), rurales o urbanas, o por personas o instituciones representativas de esas colectividades, desde principios del siglo XVI hasta bien avanzado el siglo XIX.

Al estar insertos entre los pleitos denominados de “particulares”, ni siquiera constituyen una agrupación para organizar la documentación, sino estrictamente un catálogo descriptivo, seleccionado por su temática. A Gabriel Quiroga debemos un estudio pormenorizado de estos documentos, las tipologías a que responden, y los procedimientos de que son constancia⁵⁷.

Los asuntos que abordan son políticos y administrativos⁵⁸, y pueden responder a la siguiente división:

a) Oficios repúblicos, sobre nombramiento y elección de corregidores, alcaldes, regidores, procuradores generales, síndicos personeros y del común, justicias, alcaldes, alguaciles, merinos, escribanos de número o de asiento, contadores, arqueros, etc., y las incidencias surgidas en el desempeño de sus cargos, en los nombramientos, incompatibilidades, recusaciones, hueco y residencia, exenciones y excesos. Se complementan con los documentos de la serie “Oficios y Cargos Públicos”.

b) Hacienda, percepción de rentas y tributos, repartimientos, alcabalas, diezmos, sisas, primicias, pago de derechuras, prestación de fianzas, derechos reales, paga de oblatas, vasallaje, faginas; rendición de cuentas, exenciones de tributos, así como reparación de caminos y construcción y reparación de puentes, prestaciones personales para obras del común, etc.

c) Bienes: apeos de bienes del común, deslinde de parroquias y términos jurisdiccionales, deslinde y aprovechamiento de montes, pastos, repoblación de bosques, maderas, talas, estivadas, pastos de mixtidumbre, siembras periódicas, etc.; aprovechamiento de aguas para riegos, ordenación de éstos, cultivo de viñedos, ordenanzas sobre las vendimias.

- d) Abastos y mantenimientos: regulación en el abastecimiento de tasas de precios de pan, carnes, pescados, harina, granos, aceite, sal, frutas y otros víveres.
- e) Comercio: importación y exportación de géneros de unas poblaciones a otras, y a países extranjeros, vigilancia de pesas y medidas, comercio de vino, extracción de ganados, etc.
- f) Pesca: forma de hacer la pesca, preferencia de lugares, uso de redes y aparejos, venta de pescado, precios, etc.
- g) Gremios

El listado de voces que aparecen más frecuentemente es el siguiente: Abuso de autoridad, alcabalas, arrendamientos, bienes, caminos, capillas, cobros, comunes, conflicto de jurisdicción, construcción (especialmente de puentes), cosechas, daños y perjuicios, derechos señoriales, deslindes, deudas, diezmos, diputados del común, elección de diputados del común, elección de mayordomos pedáneos, elección de oficios concejiles, escribanos, exención de pagos, fianzas a residencia, fuentes, ganados, gobierno municipal, hacienda municipal, honores y preeminencias, hospitales, impuestos, jueces, juicios de residencia, leña, liquidación, luctuosa, malos tratos, maravedís, millones, misas, molinos, montes, nombramientos de (todo tipo de funcionarios), pagos, pan, pastos, patrimonio eclesiástico, penas patrimoniales, pesca, pesos y medidas, posesión, precios, primicias, prisiones, procesiones, procesos ejecutivos, propios, prorratas, provisiones reales ordinarias, puentes, recursos de fuerza, regadío, rentas, reparación de puentes, reparación de caminos, reparación de puentes, repartimientos, salarios, servicios, servidumbre de paso, sinecuras, sisas, tabernas, talas, títulos de propiedad, transporte, uso, vecindad, ventas, vino, voto del Apóstol Santiago⁵⁹.

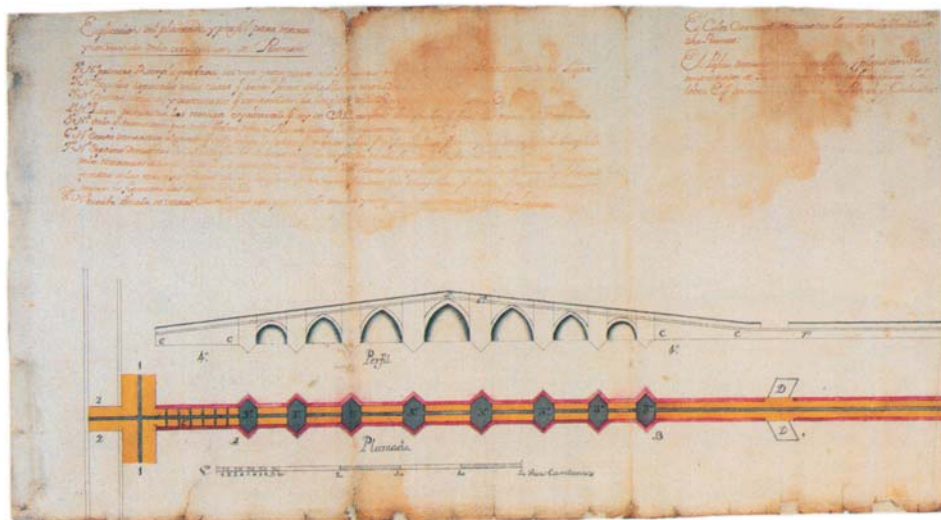
No pensemos que sólo esta serie documental tiene interés para el estudio de los ayuntamientos gallegos. Otras como las de arzobispos y obispos, monasterios, conventos, hospitales, nobleza, oficios y cargos públicos, obras pías, visitas, etc. etc. tienen documentos – pleitos, causas, expedientes, ejecutorias, etc.- relativos a las mismas cuestiones, incoadas por o en nombre de los titulares de las respectivas series, contra los concejos o las comunidades vecinales⁶⁰.

4.3. La Real Intendencia de Galicia

Por su parte, la Real Intendencia⁶¹ (s. XVIII-XIX), establecida en Galicia al igual que las restantes intendencias de España durante el reinado de Felipe V, tuvo en sus comienzos funciones de carácter exclusivamente militar, modificándose hasta llegar a ser “un verdadero órgano de gestión económica en lo civil”, como afirmaba Fernández Villamil, con múltiples funciones económico-administrativas, algunas en concurrencia con la Real Audiencia. Su fondo documental, muy mermado, y parcialmente disperso entre el ARG y los archivos históricos provinciales de Lugo, Ourense y Pontevedra, se conserva mayoritariamente en el Archivo del Reino de Galicia, bajo el título de Real Intendencia de Galicia y Juzgado de Correos y Caminos (1704-1842), compuesto por 90 legajos y algunos mapas y dibujos⁶².

Ejercía la Intendencia una cierta tutela sobre las entidades de carácter local, plasmadas en los *Expedientes sobre la administración de ciudades, villas, jurisdicciones, parroquias* que, incluso en su fondo documental, se custodian en el ARG.⁶³

Las materias a las que se refieren estos Expedientes son, sobre todo, de orden fiscal:



Perfil y planta del Puente de Cedeira [1764]. Sig. ARG. Col. Cart. R.I. 2.

a) Oficios repúblicos: maestros de niños, escribanías de rentas y servicios de millones, fueros del personal de la Real Lotería.

b) Hacienda: compartos, derechos de peso y portazgo, aranceles, multas, repartimientos, pago de maravedís, arbitrios, exención de cargas, pago de rentas, exenciones de nobleza, deudas, cargas, excesos en repartimiento, contribuciones extraordinarias, arriendo de alcabalas, multas, exenciones de contribución a los repartimientos, repartimientos de bagajes, diezmos, tributos, arbitrios de maravedís para el Hospicio de Santiago, resistencia de los eclesiásticos a pagar, deudas a la Real Hacienda.

c) Bienes: barcas, posesiones de nobleza, expelos de casas y fincas.

d) Abastos y mantenimientos: carne, carbón, obras de fortificación y cárcel.

e) Comercio e industria: fábricas, fábricas de jabones, fábricas de seda, lienzos pintados, introducción de tejidos.

Y las entidades de población que vemos más frecuentemente citadas en ellos son: Vigo, Mondoñedo, Partido de Reboledo, Encrovas, Ferrol y A Graña, Pontecesures, Santiago de Mera, Jurisdicción de las Achas, Burón, Laza del Conde, Cecebre, Sobroso, Ponte Caldelas, Coto de Arcai, Jurisdicción del Valle de Rus, Betanzos, Redondela, Soutomaior, Mos, Caldas, San Vicente de Villafrede, Muros, Coruña, Valle del Veiga, Cangas, Coiro, Coto de Dozón, Coto de Meirama, Vimianzo, Fefiñans, jurisdicción de A Guarda, San Miguel de Marcón, Santa Marina de Ortigueira, Carril, Celanova, Muimenta, Jurisdicción de A Lanzada, Lugo, San Cristóbal de Mourentán, entre otras.

El complemento de los expedientes vendría constituido por el célebre *Catastro del Marqués de la Ensenada*, levantado en toda la Corona de Castilla, con excepción de las provincias vascas y de las islas Canarias, y realizado por la Intendencia en el caso de Galicia en torno a 1749-1752. Al establecerse el régimen provincial, fue repartido en el s. XIX entre las cuatro Administraciones Económicas de Galicia, luego Delegaciones de Hacienda, ingresando en cada uno de los cuatro Archivos Históricos del Estado en Galicia por separado, desde estas oficinas, fragmentándose así su unidad originaria⁶⁴. Este Catastro

constituye la fuente documental más importante del Antiguo Régimen para el conocimiento de la vida local. Está integrado básicamente por las Respuestas Generales al Interrogatorio (40 preguntas), Libros de Personal de Legos y de Eclesiásticos, y Libros Real de Legos y Real de Eclesiástico, así como Estados (hojas estadísticas) y relaciones varias, que suelen aparecer cosidas a alguno de los anteriores. En el Archivo General de Simancas existe copia de los Interrogatorios de toda la Corona de Castilla, mientras que el grueso de la documentación está en el Archivo Histórico Nacional⁶⁵.

4.4. Diputación única de Galicia y Juntas

En el Antiguo Régimen, la Junta del Reino, en la que estaban representadas las antiguas provincias gallegas (Santiago, A Coruña, Betanzos, Mondoñedo, Lugo, Ourense y Tui), designaba a los Diputados en Cortes, que desde 1623 correspondía nombrar a Galicia. Su Presidente era el Diputado General del Reino, que velaba por la defensa de los intereses gallegos ante el monarca. Pervivirá la Junta hasta 1836, en que se suprimió al instaurarse un nuevo sistema representativo en el estado liberal.

En 1808, cuando se derrumban las estructuras del Antiguo Régimen, con la llegada de los franceses, el nuevo gobierno de José I Bonaparte intentará una reforma administrativa a semejanza de la realizada en Francia y se proyecta dividir Galicia en cuatro Prefecturas, dirigidas por un Prefecto, que tenía en el Consejo de Prefectura un órgano auxiliar. Aunque no dejó de ser un proyecto teórico, influirá en los futuros proyectos de división administrativa que irán apareciendo hasta la división de Javier de Burgos en 1833.

El 30 de mayo de 1808 se creará en Coruña la Junta de Armamento y Defensa de Galicia, integrada en la Junta Suprema Central, que colaborará con las autoridades establecidas, el Capitán General y el Intendente, pero durará poco, por la falta de apoyo efectivo de la Junta Suprema Central. El 22 de enero de 1810 se constituirá la Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa del Reino de Galicia, con sede en Coruña y posteriormente en Santiago, con comisiones en cada una de las siete provincias, y gran número de competencias, más propias de un estado soberano que de una diputación. En el verano de 1811 aparecerá en Coruña la Diputación de las Tres Juntas, organismo que trataba de coordinar las actividades de las tres Juntas del noroeste peninsular: Galicia, León e Asturias, y con prevalencia de la gallega.

Las Cortes de Cádiz aprobaron el 19 de marzo de 1812 una Constitución, en la que se contemplaba la división de España en provincias, gobernadas por una Diputación. Decretos subsiguientes, de 3 de mayo y 15 de septiembre, desarrollarán este mandato constitucional y crearán las diputaciones, por lo que se disuelve la Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa, que ya con la paz, no tiene razón de existir. El 8 de marzo de 1813 celebrarán su última sesión, traspasando cargos y funciones a la Diputación Provincial del Reino de Galicia, que intentará articular una división político administrativa del territorio gallego en circunscripciones, partidos y ayuntamientos, que durará hasta la derogación de la Constitución de 1812 y la extinción de las diputaciones, al volver Fernando VII, con el Decreto de 25 de junio de 1814.

Con el Trienio Liberal, y la restauración de la Constitución de Cádiz, se creará el 23 de febrero de 1820 una Junta Superior, con funciones de gobierno militar e administrativo; y al ponerse en vigor la normativa del año 12, el 9 de julio de 1820 se reestablecerá la Diputación Única, que dividirá el territorio en cuatro gobiernos políticos, dependientes de un Jefe Superior Político, y que será la base de la siguiente división provincial, establecida

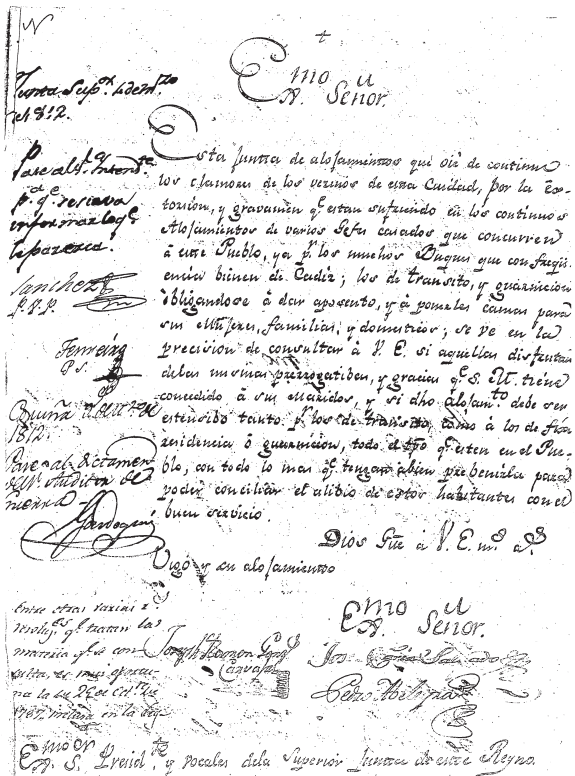
por el D. de 27 de enero de 1822, que tendrá difícil existencia por las guerrillas absolutistas y el militarismo, y que recibirá su golpe final con la llegada de los cien mil hijos de San Luis, y la publicación del decreto de 1 de octubre de 1823, que declarará nulos todos los actos del Trienio Liberal.

Habrà que esperar hasta el fallecimiento de Fernando VII, y la regencia de M^a Cristina, para que Javier de Burgos proponga una división provincial nueva, por R.D. 30 noviembre 1833, que contemplaba un régimen general, que para Galicia significó su división en cuatro⁶⁶. El 21 de septiembre de 1835 se crearán, sobre esta base, las Diputaciones provinciales, presididas por el Gobernador Civil, y cuya evolución posterior será excesivamente prolijo detallar, y muy ligada a la de los Gobiernos Civiles⁶⁷.

Los archivos de diputaciones han recibido menor atención que los municipales. Esta escasez, que no falta⁶⁸, de bibliografía específica también afecta a Galicia, tanto en lo general como en lo específico. Algo hay sobre cuestiones metodológicas⁶⁹. De las cuatro diputaciones gallegas, solo el archivo de la de Pontevedra ha merecido especial atención, tanto desde el punto de vista histórico, como de su organización actual, en su parte administrativa e histórica⁷⁰.

En el Archivo del Reino de Galicia, se incluyen bajo la rúbrica de Juntas y Diputación (Xuntas e Deputación) de Galicia, diferenciándose intelectualmente, los documentos procedentes de los organismos de gobierno gallego que actuaron de 1808 a 1822 con distintos nombres: Junta de Armamento y Defensa de Galicia (1808-1810), Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa del Reino de Galicia (1810-1813), Diputación Provincial Única de Galicia (1813-1814), Junta Superior de Galicia (1820) y Diputación Provincial Única de Galicia (1820-1822), pero cuyas series documentales, generadas entre 1808 y 1822, forman un todo continuo, indiferenciado, totalizando el conjunto 53 legajos⁷¹.

En estos legajos encontramos series que hacen referencia a la tutela de estos organismos sobre los ayuntamientos gallegos, y que lógicamente tratan de temas militares, de alojamientos, aprovisionamiento, reclutamientos, etc. en los períodos más conflictivos,



Representación de la ciudad de Vigo y su alojamiento, al Presidente y vocales de la Junta Superior del Reino, quejándose de los alojamientos que deben dar a las mujeres, familias y domésticos de los jefes, y preguntando si tienen las mismas prerrogativas que sus maridos. Vigo 4 marzo 1812. Juntas y Diputación única de Galicia, caja n° 25.

y a cuestiones de nombramientos de representantes y otras cuestiones de administración y representación:

- Circulares de la Junta Superior del Reino de Galicia a los Ayuntamientos y Juntas y Comisiones Provinciales: Años 1810-1813. Leg. 3.

- Correspondencia con los Ayuntamientos, Comisiones, Autoridades, etc., sobre asuntos diversos en los siguientes pueblos: Coruña, Santiago, Betanzos, Lugo, Mondoñedo, Ourense, Tui, Ferrol, y otros como Bouzas, Meira, Monforte, Muros, Padrón, Pontevedra, Pontedeume, Ribadeo, Sobrado, Vigo, Vilafranca del Bierzo y Viveiro. Años 1810-1813, Legs. 3, 5, 7, 11, 16, 17, y 25.

4.5. Gobiernos Civiles y Delegaciones Provinciales: El Gobierno Civil de A Coruña

Fragmentada también la unidad político-administrativa de Galicia al implantarse las divisiones administrativas del Nuevo Régimen, las funciones gubernativas de los organismos mencionados fueron heredadas por los gobiernos civiles, y diputaciones provinciales⁷². Aquellos, en un proceso de especialización técnico-administrativa, conforme fue creciendo la burocracia provincial, fueron desprendiéndose de competencias en favor de las delegaciones provinciales, en un proceso que llega hasta nuestros días, en que tales competencias han pasado en gran medida a depender de la Comunidad Autónoma respectiva, como consecuencia de los convenios de transferencias del Estado, en cumplimiento del mandato constitucional.

Los fondos de los Gobierno Civiles son imprescindibles para conocer la vida provincial y local de los siglos XIX y XX⁷³; y sus documentos más antiguos han engrosado mediante transferencias los archivos históricos provinciales⁷⁴. En Galicia, han incorporado sus documentos al Archivo del Reino de Galicia (el de A Coruña), y a los Archivos Históricos Provinciales de Lugo (1876-1989), con 1.417 unidades documentales que ocupan 153 m.l.; de Ourense (1834-1984), con 40 libros y 834 cajas; y Pontevedra (1833-1979), con 25 libros y 126 cajas. Todos ellos, además, guardan los fondos de múltiples delegaciones provinciales, y de sus sucesoras las direcciones provinciales⁷⁵.

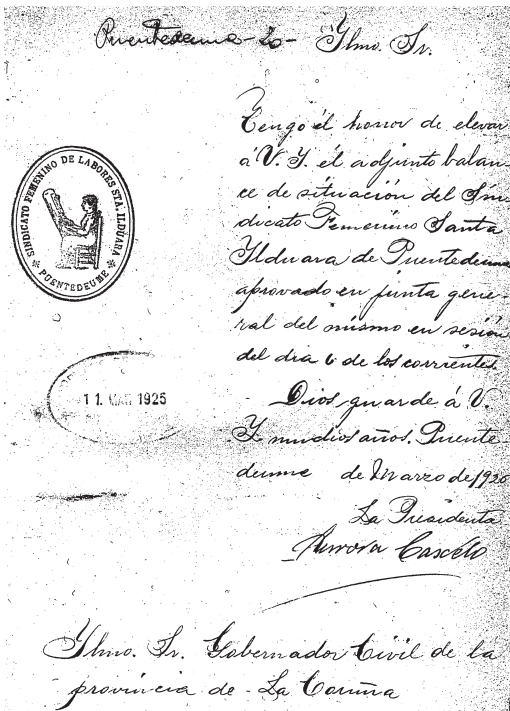
El fondo de Gobierno Civil de A Coruña (1847-1997) se compone de 419 libros, 7.461 legajos y numerosos mapas, planos, y fotografías⁷⁶. Para el tema que nos interesa, la sección denominada *Administración local*, está integrada por *expedientes de Ayuntamientos* en buena parte, que son la continuación temporal de los anteriores mencionados de la Audiencia (“vecinos”) e Intendencia (“Expedientes de ciudades...”).

En este fondo, organizado por períodos cronológicos correspondientes a los diversos cambios en su estructura orgánica, encontramos la *Sección de Administración Local*, dependiente de la Secretaría General donde existen series documentales relativas a los ayuntamientos.

En el *período* que se cierra en 1941, encontramos correspondencia sobre órdenes, circulares, oficios, etc. del Ministerio de Gobernación, que afectan a varios ayuntamientos (1931-1940), sobre elecciones de representantes al Tribunal de Garantías, composición de ayuntamientos, cargos, formación de tribunales provinciales, expedientes de destituciones y suspensión de personal al servicio de la administración local, vacantes de Secretarías, etc.; expedientes de ayuntamientos (1931-1941) sobre aceptaciones y renuncias de cargos, sueldos, pensiones, solicitudes y denuncias de vecinos, celebración de elecciones municipales, adhesiones al Gobierno de la República, etc.; comunicaciones de los ayuntamientos sobre constitución de Juntas administrativas parroquiales (1932);

nombramientos de alcaldes y tenientes de alcaldes (1931 y 1936); expedientes de cuestión de competencias entre Gobierno Civil y la Administración de Justicia (1909-1935); acuerdos de la Comisión Provincial relativos a la Administración Local (1928-1941); escalafones de funcionarios de ayuntamientos (1936); componentes de ayuntamientos y comisiones gestoras (1931-1937); informes sobre tendencias políticas en los ayuntamientos de la provincia (1935); expedientes de destituciones y suspensiones del personal al servicio de la administración local (1936-1939); estado de cargos de Secretario, Interventor y Depositario (1937); antecedentes de ayuntamientos (1937 y 1939); actas de constitución de ayuntamientos nuevos (1931) y de comisiones gestoras (1936-1937); registro de correspondencia de salida (1875-1941); y registro de expedientes tramitados (1904-1906) y registro de secretarios de ayuntamientos (1900-1936).

En el período de 1941-1961, encontramos correspondencia en relación con órdenes, circulares, oficios, etc., (1941-1961) principalmente del Ministerio de la Gobernación, expedientes de ayuntamientos (1940-1961) relativos a aceptaciones y renunciaciones de cargos, sueldos, solicitudes y denuncias de vecinos, etc.; inventarios de los bienes patrimoniales de los municipios (1957-1960); comunicaciones con los ayuntamientos y otros organismos sobre agricultura (1944-1957), relaciones de vecinos que han sufrido daño por el pedrisco, padrón de arbitrios de cerdos; comunicaciones de la Diputación Provincial sobre asuntos de la Administración Local (1949-1967), relativa a planos provinciales, consultas, cursos, etc.; acuerdos de la Comisión Provincial de la Diputación sobre asuntos de la Administración Local (1941-1948) con copias de las actas; circulares del Ministerio de la Gobernación sobre asuntos que afectan a los ayuntamientos (1941-1958); circulares, oficios y certificados de elecciones a Diputados Provinciales (1949-1961) con relaciones de candidatos y compromisarios, alcaldes y concejales, y propuestas del Gobernador Civil; circulares, oficios y certificados de elecciones municipales (1946-1961) con listas de candidatos, resultados de las elecciones, vacantes de concejales; elecciones a procuradores en Cortes (1949-1961); fichas e informes de composición de corporaciones locales (1949-1952); expedientes de revisión de plantillas de ayuntamientos de más de 8.000 habitantes (1953-1962) y de menos de 8.000 habitantes (1953-1960); expedientes sobre actuación de personal de ayuntamientos (1948-1960); informes de inspección de administraciones municipales (1946-1952); resoluciones adoptadas por la Diputación Provincial relacionadas con asuntos



Balance de situación del Sindicato Femenino de Labores Santa Ilduara. Pontevedra, 31 diciembre 1924. Gobierno Civil. Asociaciones, leg. 31.480.

de la Administración local (1949-1953) con copias de las actas; actas y extractos de actas de acuerdos municipales y de constitución de municipios (1951-1961); memorias de secretaría y cuentas anuales de la administración del patrimonio de la Diputación provincial (1952-1965) y de gestión municipal (1954-1977); expedientes de solicitud de modificación de horarios de establecimientos (1961-1970) de comercio y espectáculos; expedientes de determinación de precios para expropiación forzosa (1946-1955); libro registro de correspondencia de salida (1942-1962); inventarios de bienes de ayuntamientos de Ferrol y Santiago (1955, 1958); registro de entidades culturales, económicas y profesionales con derecho a voto (1957-1974).

El 3º período, de 1961 a 1977, nos ofrece certificaciones de actas de sesiones de acuerdos municipales (1961-1977), de constitución de ayuntamientos (1967-1974); extractos de acuerdos de mancomunidades de municipios (1972-1978); memorias de gestión municipal (1954-1977); expedientes de ayuntamientos (1961-1977) sobre ordenanzas, reglamentos, ausencias de alcalde, informes sobre acuerdos, tribunales de oposiciones, ceses, expedientes personales de alcaldes, instancias de vecinos con solicitudes de gestiones, etc.; expedientes de varios ayuntamientos (1964-1976); circulares y acuses de recibos de circulares (1961-1978); expedientes de visitas de inspección a ayuntamientos (1968-1971); elecciones a diputados provinciales (1963-1976); elecciones a procuradores en Cortes (1962-1976); elecciones a Consejeros Nacionales del Movimiento (1966-1967); elecciones a Consejeros Locales del Movimiento (1970-1973); censos electorales de vecinos residentes, mayores de edad, vecinos cabeza de familia y mujeres casadas (1969-1973); rectificaciones al censo electoral (1976); planos municipales delimitando distritos electorales (1977); relación de colegios electorales (1966?); expedientes personales de alcaldes de la provincia (1953-1978), actas certificadas de toma de posesión de alcaldes (1976), fichas sobre composición de corporaciones locales (1963-1969), expedientes de revisión de plantillas de personal de ayuntamiento (1953-1962, 1964-1965), expedientes sobre actuaciones de personal de ayuntamientos (1958-1972, 1978), expedientes sobre solicitud de funcionarios del ayuntamiento de Santiago de aumento de salarios (1977), inventarios de bienes municipales (1954-1977), expedientes de acumulación de secretarías (1962-1973), fichas de expedientes de acumulación de secretarías (1971-1975), expedientes sobre prevención de incendios forestales (1973-1976), informe sobre la Jefatura



a un representante



Tengo el honor de remitir a V.E. copia del acta de renovación del Comité Directivo y Administrativo de la Federación Agraria Comarcal del E. de la Coruña.

Lo que comunico a V.E. para los efectos oportunos. Viva V.E. muchos años. Campolongo 8 de Febrero 1933

El Secretario
[Firma]

Vueo Sr Gobernador civil de la provincia de la Coruña

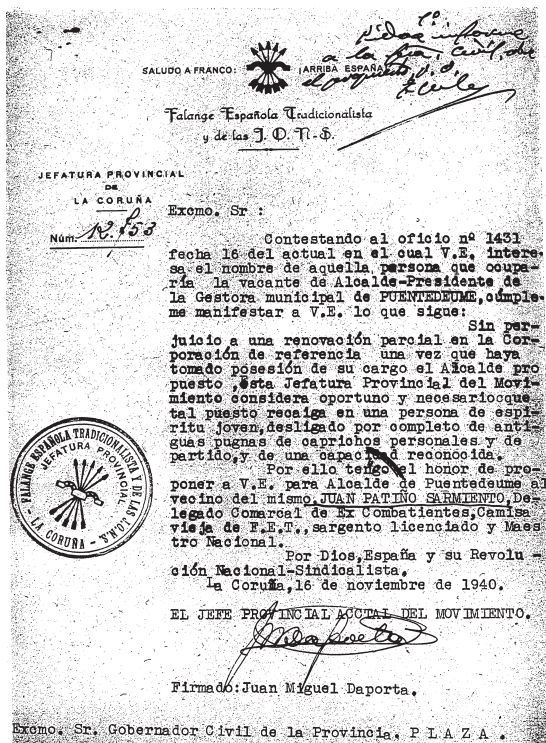
Oficio del Secretario de la Federación Agraria Comarcal de Pontedeume al Gobernador Civil de la Provincia de A Coruña, remitiéndole copia del acta de renovación del Comité Directivo y Administrativo de la Federación Agraria Comarcal del E. de la Coruña. Campolongo, 8 febrero 1933, Gobierno Civil. Asociaciones, leg. 32.134.

Provincial de Sanidad sobre contaminación de fuentes públicas (1971), expedientes resolución de recurso de alzada sobre multa ayuntamiento de Santiago por casas en ruinas (1970-1972), ficheros con datos de entidades locales (1975), informes ayuntamiento para la elaboración de ficheros de datos (1975), ficheros de ayuntamientos (1977?), libro registro de correspondencia de salida (1956-1978), memorias anuales de secretarías de ayuntamientos (1969-1977), libro registro de entidades culturales, económicas y profesionales con derecho a voto (1957-1974).

El 4º período, 1977-1982: contiene: expedientes de ayuntamientos (1982), libro registro de correspondencia de salida (1977-1978), inventario de bienes municipales (1979-1980), certificados de acuerdos de la Subcomisión Provincial de Saneamiento sobre industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (1978-1979), expedientes de solicitud de autorización de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (1965-1978), relaciones de expedientes de industrias ídem (1979), expedientes de denuncias por actividades ídem (1978-1979), libro de actas de la Comisión Provincial Delegada de Saneamiento 1976-1978) y de la Subcomisión Provincial de Saneamiento (1978-1979), documentos relativos a las obras de los Planes Provinciales de Obras y Servicios (1980-1981), respuestas de ayuntamientos a cuestionarios sobre infraestructuras técnicas y sociales (1978), informes sobre situación económica de ayuntamientos y Diputación provincial (1978), certificaciones de actas y de extractos de actas de sesiones de acuerdos municipales (1978-1980), copias de actas de mancomunidades (1978-1979), circulares a los ayuntamientos (1978).

Finalmente, en el cuadro correspondiente al período 1982-... no hay documentos del ámbito de la Administración local⁷⁷.

Queremos llamar la atención, también, sobre otras agrupaciones documentales, la de *Asociaciones*, con incidencia en la vida local con sus expedientes de asociaciones sindicales, profesionales y partidos políticos, de agricultores, y religiosas, organizados por ayuntamientos y de registros de asociaciones (1847-1942); que para el 2º período comprende además de asociaciones profesionales, sindicales y de partidos políticos (1956-1961), asociaciones culturales, recreativas, de seguros (1894(sic)-1964), benéficas (1912-



Oficio del Jefe Provincial Accidental del Movimiento, Juan Miguel Daporta, al Gobernador Civil de la Provincia, proponiendo, para Alcalde de Pontedeume a Juan Patiño Sarmiento, Delegado Comarcal de Ex Combatientes, Camisa vieja de FET, sargento licenciado y Maestro Nacional. A Coruña, 16 noviembre 1940. Gobierno Civil. Asociaciones, leg. 32.418.

1950) y expedientes de aprobación por el Gobierno Civil de propuestas de composición de Juntas Directivas (1959-1969).

E igualmente significativos son los *expedientes de demoliciones y obras*, que dejan constancia de la actividad constructiva a lo largo de la etapa contemporánea, uno de los motores principales de desarrollo económico del país, y que se recogen en *Secretaría General*, Autorizaciones Administrativas, Demoliciones y Obras, y sobre los que se ha realizado un índice de geográfico, por localidades y calles; y otro por arquitectos⁷⁸, que facilita las búsquedas.

6. OTROS FONDOS Y COLECCIONES EN EL ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA

Otros fondos con documentación municipal, donde podríamos encontrar testimonios de la acción de las administraciones estatales o gallegas sobre los ayuntamientos⁷⁹, son los privados de Pardo Andrade⁸⁰ y de Torre Xunqueira⁸¹. Y asimismo en la colección documental que lleva el nombre de Vaamonde Lores encontramos documentación de origen municipal⁸².

CONCLUSIÓN

La archivalía del ARG forma un conjunto documental que va del s. XVI al XX, que es fundamental para el conocimiento de la historia de los municipios gallegos, prácticamente desde cualquier perspectiva. Las colecciones cartográficas (mapas, planos, dibujos) e iconográficas (fotografías, postales) se encargan de dar contenido visual al informativo de los textos, con igual fortuna, como puede comprobarse al realizar búsquedas por topónimos o por temas.

Hemos comprobado como, en este conjunto de fondos y colecciones del ARG, una temática relativamente concreta, como es la supervisión e intervención de los organismos estatales y de los gallegos que hoy denominaríamos autonómicos, sobre los ayuntamientos, nos ofrece documentos abundantes, que varían, evidentemente, según la importancia o significación temporal de aquellos. Podríamos haber elegido cualquier otro tema que pudiera afectar al ámbito municipal: hacienda, sanidad, educación, etc., y los resultados hubieran sido igualmente positivos.

Por otro lado, la abundancia de instrumentos descriptivos del conjunto documental como representación y como intermediación entre el investigador y los documentos, unido a la existencia de una enorme base de datos en construcción, centrada en la Real Audiencia, facilita la investigación y orienta, con positivos resultados⁸³, las direcciones a tomar.

En resumen, el investigador de historia local deberá tener muy presentes estas fuentes, algo más que complementarias a las existentes en cada población.

NOTAS

¹ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. “Las fuentes documentales de los archivos regionales y provinciales.” *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, Salamanca, Vols. VI-VII (1990) 225-248, conf. p. 225.

² Es curioso que, a pesar de la importancia de la historia local, no haya ninguna referencia a la misma en la obra: *¿Qué es la historia ahora?* / David Cannadine (ed.).- Granada: Almed, Universidad de Granada, 2005, traducción con aportación española de Felipe Fernández-Armesto, de la edición inglesa de Palgrave Mac Millan, 2002.

³ *Los Archivos de la Administración Local* / María del Carmen Cayetano Martín, Isabel Seco Campos, Mariano García Ruipérez, José Ramón Rodríguez Clavel.- Toledo: ANABAD Castilla-La Mancha, 1994, p. 8.

⁴ “CAYETANO MARTÍN, María del Carmen”. El arca y los privilegios: historia de los archivos municipales españoles (siglos XIII-XVIII)”. En: JORNADAS DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE CANTABRIA (2ºs. 1999. Santander). *II Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria. Santander, 7 y 8 de mayo de 1999.*- Santander: Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria, 1999, pp. 143-162.

⁵ CERDÁ DÍAZ, Julio. *Los archivos municipales en la España contemporánea.*- 1ª ed.- Gijón: Trea, 1997.

⁶ ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. *Guía de Fuentes Documentales sobre Familias en el Archivo del Reino de Galicia* / Dirección y realización: Pedro López Gómez.- [Santiago de Compostela]: Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental, D.L. 1995.- ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. *Guía de fuentes documentales y bibliográficas sobre Ordenes Militares en el Archivo del Reino de Galicia* / dirección Pedro López Gómez; realización María del Mar García Miraz.- [Santiago de Compostela]: Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental; D.L. 1995.

⁷ ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. *Guía de fuentes documentales y bibliográficas sobre instituciones eclesásticas en el Archivo del Reino de Galicia* / dirección Pedro López Gómez; realización Pedro López Gómez, Beatriz Díaz Vázquez.- [Santiago de Compostela]: Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental; D.L. 1995.- FERRO COUSELO, Jesús. *Archivo Histórico Provincial de Orense. Catálogo de libros de la Sección de Clero.*- Madrid: Ministerio de Cultura. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos, 1980.

⁸ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. “Fuentes indirectas para la historia de la banca en Galicia” /Olga Gallego Domínguez y Pedro López Gómez. *Bol. de la Anabad.* Madrid. XXXVII, 3 (jul.-sep. 1987) 361-374.

⁹ PÉREZ GARCÍA, J.M. “Los protocolos notariales de Pontevedra: algunas posibilidades metodológicas en el campo de la historia rural”. *Actas de las primeras jornadas de metodología aplicada a la historia.*- Santiago: Universidad, 1975, t. V, pp. 291-305.

¹⁰ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Guía del Archivo Histórico Nacional* / por Luis Sánchez Belda.- Valencia: Tip. Moderna, 1958.- PLAZA BORES, Ángel. *Archivo General de Simancas: guía del investigador* / redactada por Angel de la Plaza Bores.- Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1962.- (2ª. ed. revisada y actualizada por Ascensión de la Plaza Santiago.- Madrid: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas. Subdirección General de Archivos, 1980; 3ª. ed. – Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección de Archivos Estatales, 1986.; 4ª ed. corr.- Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección de Archivos Estatales, 1992).

¹¹ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *Archivo Histórico Provincial de Orense. Guía del investigador.*- Orense: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1977.- JARAMILLO GUERREIRA, Miguel Angel. *Guía del Archivo Histórico Provincial de Lugo.*- Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1993.- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. *Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Guía del investigador.* Con la colaboración de María Dolores Riber.- Pontevedra: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1977.

¹² GIL MERINO, Antonio. *Archivo Histórico del Reino de Galicia. Guía del investigador.*- Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1976.

¹³ Algunos más, 29.574 Km2 según Galicia en cifras. Anuario 2004. http://www.ige.xunta.es/ga/difusion/galicia_2004/gcifras_2004_c=1.pdf (23 mayo 2006)

¹⁴ “Municipios”. *Gran Enciclopedia Gallega.* T. XXII (Moure-Obra).- S.l.: Silverio Cañada, D.L. 1994, pp. 37-38. Según Fariña Jamardo, son 313 los municipios gallegos. V. FARIÑA JAMARDO, Xosé. *Os Concellos Galegos (Parte Especial).* T. I (Abadín-Becerreá).- S.l.: Fundación Pedro Barrié de

La Maza, 1993, p. 9

¹⁵ Xunta de Galicia. Eido Local: http://www.eidolocal.com/publico/?Mival=cw_usr_view_Folder&ID=431 (22/11/2003), Galicia en cifras. Anuario 2004. http://www.ige.xunta.es/ga/difusion/galicia_2004/gcifras_2004_c=1.pdf (23 mayo 2006).

¹⁶ MINANO, Sebastián. *Diccionario Geográfico-estadístico de España y Portugal*.- Madrid, 1826. T. IV, p. 256. Conf. FARIÑA JAMARDO, Xosé. “A Administración Local en Galicia no Antigo Rexime”. SIMPOSIO DA HISTORIA DA ADMINISTRACION PUBLICA. (1º, 24-26 xuño 1992, Santiago). *Historia da Administración Pública. Relatorios e comunicacións...*- Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública, 1993.- pp. 271-280.

¹⁷ LÓPEZ DÍAZ, María. *Goberno municipal e Administración local na Galicia do antigo réxime. Organización política e estrutura interna dos concellos de Santiago e Lugo*.- Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública, 1993.

¹⁸ La Constitución de 1812, en el título 6º, trata del gobierno interior de los pueblos y de las provincias y establece que el gobierno de los primeros corresponde a los ayuntamientos, que debían de tener necesariamente todos los pueblos de más de 1.000 habitantes, y el gobierno de las segundas, a los jefes políticos e intendentes nombrados por el rey y a las Diputaciones elegidas por los electores.

¹⁹ Hasta el R.D. de 23-VII-1835 no se crearán los ayuntamientos gallegos con carácter general. Los 93 de la provincia de Orense se publicarían en los números 47 a 57 (del 1-VI al 19-VII 1836) del B.O.P.; V. GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *La organización administrativa territorial de la Antigua Provincia de Orense a mediados del siglo XVIII*.- Ourense: Boletín Auriense. Museo Arqueológico Provincial, 1988, p. 98.

²⁰ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. *Los Archivos de Galicia. Estado de la Cuestión / Es tirada aparte de la comunicación encargada para el CONGRESO DE ESTUDIOS VASCOS*. (10º, Iruñea, 1987). *Archivos, Bibliotecas y Museos. Artixiboak, Liburutegiak, Museok*.- San Sebastián: Eusko Ikaskuntza= Sociedad de Estudios Vascos, 1988, págs. 223-236.- Autorizada su reimpresión por Anabad Galicia y el Archivo del Reino de Galicia... s.l.: s.n. [s.i.], s.a.: 1988.

²¹ PEREIRA FIGUEROA, Miguel. *Os fondos documentais dos arquivos municipais. O caso da provincia de Pontevedra / Miguel A. Pereira Figueroa*. Lourdes Pérez-Santamarina Feijóo. José Luis Castro Carpintero.- Pontevedra: Diputación Provincial, 1992.- Es tirada aparte de: *Revista de Estudios Provinciais*. Pontevedra, 8-9 (1992) 317-356.

²² Es lo que ocurre con los cuatro que forman la comarca de O Condado: Pontearreas, Setados, Salvaterra e Mondariz. V. CASTRO CARPINTERO, José Luis. *Arquivos municipais de O Condado / José Luis Castro Carpintero*. Lourdes Pérez-Santamarina Feijóo.- Pontevedra: Diputación, 1992.- Es tirada aparte de: *Revista de Estudios Provinciais*. Pontevedra, 8-9 (1992) 275-291. V. también: “Archivos da Comarca de Paradanta”/ José Luis Castro Carpintero. Lourdes Pérez-Santamarina Feijóo. Miguel Pereira Figueroa. Pontevedra. *Revista de Estudios Provinciais*. Pontevedra, 10 (1994) 243-260.

²³ CORUÑA (La), Ayuntamiento - *Agenda de servicios educativos y culturales*.- La Coruña, 1984, pág. 124.

²⁴ MARTÍNEZ BARBEITO, Carlos. “Informaciones genealógicas del Archivo Municipal de La Coruña”. *Hidalguía*, 7 (1959), pp. 209-224, 337-352, 513-528, Y 625-640.

²⁵ SANTOS GONZÁLEZ-SIERRA, Pilar. “Memoria-Presentación del Archivo Histórico Municipal”.- Xornadas de Archivos, Bibliotecas, Centros de Documentación e Museos de Galicia. (1ª, 16-18 outubro de 1987, A Coruña). *Actas...*- A Coruña: Anabad, 1987. T. I, pp. 115-155. Y también: GRANADOS LOUREDA, Juan A. “Archivos Municipales e Investigación: El Archivo Histórico Municipal de La Coruña. Estado Actual y Proyecto de Futuro”. *Xornadas...* T. I, pp. 214-227.

²⁶ MONTERO Y ARÓSTEGUI, J. *Historia y descripción de la ciudad y departamento naval del Ferrol*.- Madrid, 1859.- ORORBIA ULALLO, J. R. “Nobiliario de la ciudad de El Ferrol del Caudillo”. *Hidalguía*, 7 (1954), 689-700.

²⁷ “Mas de cuatro siglos de historia de Santiago en el Archivo Municipal”. *El Correo Gallego*. Santiago de Compostela, (13-9-89).

²⁸ PÉREZ CONSTANTI, Pablo. *Archivo Municipal de Santiago. Índice de la Sección de Protocolos custodiados en este Archivo*.- Santiago: Escuela Tip. del Hospicio, 1892.

²⁹ ERÍAS MARTÍNEZ, Alfredo. *O arquivo municipal de Betanzos e outros mais da cidade*.- Betanzos: Ayuntamiento, 1987. Del mismo autor, numerosas aportaciones sobre la cuestión.

³⁰ Tui conservaba, como el resto de los ayuntamientos cabeza de provincia en el Antiguo Régimen, una copia de las actas de las juntas del reino. V. FERNÁNDEZ VILLAMIL Y ALEGRE, Enrique. *Juntas del Reino de Galicia. Historia de su nacimiento, actuaciones y extinción*.- Madrid: Instituto de Estudios

Políticos, 1962.

³¹ PÉREZ CONSTANTÍ, Pablo. "El incendio del Archivo Municipal de Santiago en 1559". *Notas viejas galicianas*.- Vigo: Imp. de los Sindicatos Católicos, 1925. T. I, pp. 301-307.

³² Las guerras con Portugal fueron causa del incendio de diversos archivos de A Guarda y Rosal, como consta en los documentos del Ayuntamiento de Pontevedra, en el AHP de este nombre.

³³ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *Guía das coleccións bibliográficas e documentais da Fundación Penzol* / Olga Gallego e Pedro López.- Vigo: Fundación Penzol, 1980. Publicado también en castellano: "Guía de las colecciones bibliográficas y documentales de la Fundación Penzol". *Bol. de Archivos*. Madrid, III, 7 (1980) 47-59.

³⁴ Entre la bibliografía sobre los documentos medievales guardados por esta institución, mencionemos: BOUZA BREY, Fermín. "Documentos medievales del Museo de Pontevedra (siglos XII-XIII)". *El Museo de Pontevedra*, 2 (1943) 111-120.- *Colección de Documentos para la Historia de Pontevedra publicada por la Sociedad Arqueológica*. T. I. - Pontevedra: Imp. "La Opinión", 1896.- *Documentos, inscripciones, monumentos, extractos de manuscritos, tradiciones, noticias, etc., para la Historia de Pontevedra. Publícanse por la Sociedad Arqueológica*. T. II.- Pontevedra: Tip. Joaquín Poza Cobas, 1902.- FERNÁNDEZ-VILLAMIL Y ALEGRE, Enrique. *Privilegios reales del Museo de Pontevedra. Fernando II, Sancho IV, Alfonso XI, Fueros de Pontevedra*.- Pontevedra: Graf. Torres, 1943. Tirada aparte de El Museo de Pontevedra, I (1942) 31-56, 79-106, y 132-174.- FERNÁNDEZ-VILLAMIL Y ALEGRE, Enrique. "Documentos medievales del museo de Pontevedra. Siglos XII-XIII". *El Museo de Pontevedra*, II (1943) 111-120; "Documentos medievales del museo de Pontevedra. Siglo XIV". *El Museo de Pontevedra*, III, fasc. II (1944) 125-156.

³⁵ La muy reciente destrucción, por ejemplo, de buena parte del archivo de la ciudad de Ferrol, de importancia que estimamos capital, y que se junta a otras, más recientes todavía, como la de Castroverde, incendiado por sus munícipes.

³⁶ MARTÍNEZ GARCÍA, Luis. "El acceso a los archivos en la provincia de Lugo". Actas del V Congreso de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas. *Bol. de la ANABAD*, XLI, 3-4 (julio-diciembre 1991) 157-172.

³⁷ "Archivos Municipais de O Condado". *Revista de Estudos Provinciais*, n. 8-9 (1992).- PEREIRA FIGUEROA, Miguel A. "La Diputación de Pontevedra y el plan de organización de archivos municipales" / Miguel A. Pereira Figueroa, María Luis Paredes Pazos, Pablo Taboada Moure. En: *Actas del II Congreso Nacional de archiveros y bibliotecarios de administración local*.- Valencia, 1988, pp. 315-319. PEREIRA FIGUEROA, M.A. "Os fondos documentais dos arquivos municipais. O caso da provincia de Pontevedra" / M.A. Pereira Figueroa, L. Pérez-Santamarina Feijóo y J.L. Castro Carpintero. *Revista de Estudos Provinciais*. Pontevedra, n. 8-9 (1992)

³⁸ GRUPO DE TRABAJO DE ARQUIVOS DA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GALICIA: MESA DE TRABAJO SOBRE ORGANIZACIÓN DE ARQUIVOS MUNICIPAIS. *Arquivos Municipais: Proposta de Cadro de Clasificación de Fondos*.- Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1998. y GRUPO DE TRABAJO DE ARQUIVOS DA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GALICIA: *Proposta de Regulamento para os Arquivos Municipais de Galicia*.- Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1998.- QUIROGA BARRO, Gabriel. "A Xunta de Galicia e os Arquivos Municipais galegos: actuación institucional e experiencias de traballo". En: *Actas do III Encontro Nacional de Arquivos Municipais*.- Viana do Castelo, 1994, pp. 157-169; y también: "Los archivos municipales gallegos y la actuación de la Consellería de Cultura e Xuventude". En: *Actas del V Congreso de Archivos Aragoneses*.- Zaragoza, 1995, pp. 317-322.

³⁹ JARAMILLO GUERREIRA, Miguel Ángel. *Guía del Archivo Histórico Provincial de Lugo*.- Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1993. Los datos se han actualizado tomándolos de <http://www.xunta.es/conselle/cultura/patrimonio/lugo/portada.html> (22/11/2003).

⁴⁰ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. "El Ayuntamiento de Ribadavia. Un caso de destrucción de Archivos Municipales". CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL. 1º, 1982, Elche (alicante). *Actas*.- València: Consellería de Cultura, Educació i Ciència, 1988, pp. 21-46.- GALLEGO DOMINGUEZ, Olga. *Archivo Histórico Provincial de Orense. Guía del investigador*.- Orense: Ministerio de Educación y Ciencia, 1977. V. "Sección IV.- MUNICIPAL", pp. 60-75. Datos actualizados de: http://www.xunta.es/concelle/cultura/patrimonio/ourense/imagenes/fondos_G.pdf. (22/11/2003)

⁴¹ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. *Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Guía del investigador* / Pedro López Gómez, con la colaboración de María Dolores Riber.- Pontevedra: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1977. V. "Sección 2ª.- ARCHIVOS MUNICIPALES", pp.. 60-75.

Hay documentos medievales del fondo de Pontevedra en el Museo Provincial. Los datos se han actualizado de: http://www.xunta.es/conselle/cultura/patrimonio/arquivo%20pontevedra/ah_gf.htm. (22/11/2003)

⁴² “El Archivo Histórico Municipal de Santiago pasará a la Universidad en el plazo de dos meses”. *El Correo Gallego*. Santiago de Compostela, 30-IV-1992. Los datos de cuantificación de sus fondos en: <http://www.usc.es/arquivo/fd.html> (22/11/2003)

⁴³ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *Clasificación de Fondos de los Archivos Históricos Provinciales* / Olga Gallego Domínguez, Pedro López Gómez.- Madrid: Ministerio de Cultura, 1980.- Una nueva versión, revisada y actualizada: *Organización de fondos de los Archivos Históricos Provinciales* / Comisión Técnica de Archivos Históricos de la ANABAD. Pedro López Gómez (Coordinador).- Madrid: ANABAD, D.L. 1994.- Puede verse una aplicación del cuadro para los archivos gallegos en: FREIRE, Mercedes. “Los Archivos Históricos Provinciales de Galicia: Clasificación de sus fondos” / Mercedes Freire, Olga Gallego, Pedro López.- *Bol. de Archivos*, III, 7 (Madrid, enero-marzo 1980) 27-37; y así mismo en los cuadros de clasificación de los respectivos AHP en sus direcciones web, ya citadas.

⁴⁴ Erudito miembro del Cuerpo Facultativo, (autor de *Juntas del Reino de Galicia. Historia de su nacimiento, actuaciones y extinción*.- Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1962, 3 vol.) redactó: *Archivo Municipal de Pontevedra. Catálogo de sus fondos que existen en depósito en el Archivo Histórico de la Provincia de Pontevedra*. 4.016 asientos. Índices de Personas, de materias y geográficos (s.a.).- 489 p., mec.

⁴⁵ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. *Fuentes documentales para el estudio de la Historia de la ciudad de Tuy que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra*.- Tuy: Imp. Guardesa, 1977. Es tirada aparte de: *Tuy. Museo y Archivo Histórico Diocesano*. II (1976) 147-154.

⁴⁶ Ref. documental: *Memoria del Archivo Histórico Provincial de Pontevedra*, 1982, p. 39.

⁴⁷ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. “Tui y su archivo en el siglo XVI según el ‘Libro antiguo’ de la ciudad”. COLOQUIO “LA CIUDAD HISPANICA DURANTE LOS SIGLOS XIII AL XVI”. 1981. La Rábida y Sevilla. *Actas*.- Madrid: Universidad Complutense, 1985. T. I, pp. 207-229.

⁴⁸ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. “El Archivo del Concejo de la ciudad de Orense y sus fondos hasta el año 1600”. COLOQUIO “LA CIUDAD HISPANICA DURANTE LOS SIGLOS XIII AL XVI”. 1981. La Rábida y Sevilla. *Actas*.- Madrid: Universidad Complutense, 1985, T. I, pp. 183-206.

⁴⁹ MÉNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis. “Catálogo de documentos referentes a muralla de Lugo: Archivo Municipal de Lugo. Obras Públicas” / José Luis Méndez Fernández y M^a Dolores Pereira Oliveira - *A muralla de papel*.-[Lugo]: Consellería de Cultura e xuventude, [1992], pp. 35-60.

⁵⁰ A 29 de febrero de 2003, se componía de 7.476 libros, 89.888 mazos y 29.785 documentos especiales (cartografía y dibujos, fotografías, microfichas y microfilms, y pergaminos), del s. XIX al XX, aunque la documentación seriada de origen privado comience en el s. XX y la pública en el XVI.- En 31 de diciembre de 2005, se componía de 143.129 unidades de instalación y 110.758 unidades documentales. Datos proporcionados amablemente por su director, Gabriel Quiroga Barro.

⁵¹ Tratamos esta cuestión en “Los archivos españoles finalizado el 92”. CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS = NATIONAL CONGRESS OF LIBRARIANS, ARCHIVISTS AND DOCUMENTALISTS. (5º. 1994. Lisboa). *Multiculturalismo: comunicações=Multiculturalisms: Papers*.- Lisboa: BAD, D.L.: 1994, T. II. pp. 223-250.

⁵² FERNÁNDEZ VEGA, Laura. *La Real Audiencia de Galicia órgano de gobierno en el Antiguo régimen(1480-1808)*.- La Coruña: Diputación Provincial, 1982, 3 vols.- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. “La Real Audiencia de Galicia: órgano de justicia y gobierno en la edad moderna”. *Nalgures*. A Coruña: Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia, n. 1 (2004) 111-117.

⁵³ HERBELLA DE PUGA, Bernardo. *Derecho práctico y estilos de la Real Audiencia de Galicia*.- Santiago: Imp. de Ignacio Aguayo, 1768.

⁵⁴ El fondo de la Real Audiencia y su sucesora la Audiencia Territorial (1522-1971) está formado por 671 libros y 38.096 legajos, amén de numerosos mapas, planos, dibujos, fotografías y pergaminos.

⁵⁵ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. *La Real Audiencia de Galicia y el Archivo del Reino*: S.L.: Xunta de Galicia, 1996, II, pp. 943-944 y 1069-1071 y 1101-1103.

⁵⁶ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. *La Real Audiencia y la conflictividad social en Galicia en la Edad Moderna* / Pedro López Gómez. Tesis doctoral dirigida por el Prof. D. Ignacio Gutiérrez Nieto.- Madrid: Universidad Complutense, 1994. 2 vol.- Publicada parcialmente: LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. *La Real Audiencia de Galicia y el Archivo del Reino*: S.L.: Xunta de Galicia, 1996, II, pp. 943-944 y 1069-1071 y 1101-1103.

⁵⁷ QUIROGA BARRO, Gabriel. “Introducción”. En: ARQUIVO DO REINO DE GALICIA. *Real Audiencia*

- de Galicia. *Catálogo de Expedientes de Vecinos* / Dirección: Gabriel Quiroga Barro; Proxecto informático: Antonio Martínez Cortizas, Pedro López Gómez, Rafael Lorenzo Durán, coa colaboración de Luis Suárez Tajes; Realización: Cristina Bañobre Fraga, Gregorio Casado González, M^a del Mar García Miraz, Ana Rosa González Díez, M^a del Pilar Méndez López, M^a Josefa Piñón López, M^a Teresa Piris Peña, Susana Quiroga Barro, coa colaboración de M^a Teresa García Fernández e Dulce M^a Villares Cuba.- [Santiago de Compostela]: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, 2002, 2 v.
- ⁵⁸ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. *La Real Audiencia de Galicia y el Archivo del Reino*: S.L.: Xunta de Galicia, 1996, II, pp. 1161-1163.
- ⁵⁹ QUIROGA BARRO, Gabriel. "Introducción". En: ARQUIVO DO REINO DE GALICIA. *Real Audiencia de Galicia. Catálogo de Expedientes de Vecinos...* II. Índices.
- ⁶⁰ V. los instrumentos n^o 77 a 140 de: ARQUIVO DO REINO DE GALICIA. *Catálogo de instrumentos de descripción documental e bibliográfica* / Dirección Pedro López Gómez, Gabriel Quiroga Barro; realización Beatriz Díaz Vázquez, M^a del Mar García Miraz, Rosa Mouriz Pantín.- Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, 2003. <http://www.efimera.com/clientes/archivo/pdfcatalogo.pef> (21/11/2003).
- ⁶¹ GIL MERINO, Antonio. *Archivo Histórico del Reino de Galicia. Guía del investigador*.- Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1976, pp. 137-140.
- ⁶² ARG. Cuadro de organización de fondos del Archivo del Reino de Galicia... Actualizado en 7 de febrero de 2002.
- ⁶³ Catálogo de Expedientes y Documentos de la Real Intendencia, Correos y Caminos. N^o 147 de: ARQUIVO DO REINO DE GALICIA. *Catálogo de Instrumentos de Descripción Documental y Bibliográfica* / Pedro López Gómez, Beatriz Díaz Vázquez.- Santiago: Xunta de Galicia. Consellería de Cultura e Xuventude, 1993, p. 38.
- ⁶⁴ ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. *Inventario del Catastro mandado formar por el Marqués de la Ensenada para la Única Contribución. Año de 1752*. [A Coruña: Archivo del Reino de Galicia, s.a.]. Inventario manual en fichas.- ARCHIVO HISTÓRICO DEL REINO DE GALICIA. *Inventarios del Catastro mandado formar por el Marqués de la Ensenada para la Única Contribución. Año de 1752* / Director Antonio Gil Merino. Realizado por María José Gil Meiriño.- [A Coruña]: Archivo Histórico del Reino de Galicia, [s.a.].- Como referencias complementarias, V.t.: GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *El Catastro del Marqués de la Ensenada en la Provincia de Orense*.- S.I. [Vigo: Artes Gráficas Galicia]: Anabad, D.L. 1985.- GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *El Catastro de Ensenada de la Provincia de Orense. Catálogo* / Dirigido por Olga Gallego Domínguez, con la colaboración de Elisa Fernández Suárez.- Madrid: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos, D.L.: 1989.-
- ⁶⁵ MATILLA TASCÓN, Antonio. *La Única Contribución y el Catastro de la Ensenada*.- Madrid: Imp. Sucs. Sánchez Ocaña, 1947.
- ⁶⁶ VALLINA VELARDE, V. *La provincia, entidad local en España*.- Oviedo, 1964.
- ⁶⁷ GONZÁLEZ MARIÑAS, P. *Las Diputaciones Provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al constitucionalismo*.- A Coruña: Diputación Provincial, 1978. FARIÑA JAMARDO, X. *A deputación de Pontevedra. 1836-86*.- Pontevedra: Diputación Provincial, 1987.- PEREIRA FIGUEROA, Miguel. *La Diputación de Pontevedra 1836-1986*.- Pontevedra: Diputación, 1986.- SANTANA MOLINA, M. *La Diputación Provincial en la España Decimonónica*.- Madrid, 1989.
- ⁶⁸ GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVOS DE DIPUTACIONES PROVINCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA. *Los Archivos de las Diputaciones Provinciales: propuesta de clasificación de fondos documentales* / coordinador: José Ramón Rodríguez Clavel.- Toledo: ANABAD Castilla-La Mancha, 2002.- HEREDIA HERRERA, Antonia. *Manual de organización de fondos de Corporaciones Locales. El Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla*.- Madrid: Ministerio de Cultura, 1980.- REY DE LAS PEÑAS, Remedios. "Cuadro de clasificación de la administración económico-financiera de la Diputación provincial de Huelva". *Bol. de ANABAD*, XXXVI, 1-2 (ene-jun. 1986) 121-127.- RODRÍGUEZ CLAVEL, J.R. "Los archivos de las Diputaciones Provinciales". En: *Los ARCHIVOS de la Administración Local*.- Toledo: ANABAD Castilla-La Mancha, 1994, pp. 253-316.
- ⁶⁹ MOLINA TABOADA, Carmen. "Legislación, funciones y documentos de la Administración local. Cuestiones metodológicas para una tesis". CONGRESO DE LA ANABAD (4^a, 25-28 mayo 1988, A Coruña). *Redes y Sistemas. [Actas]*.- Madrid: ANABAD, 1988, pp. 115-127.
- ⁷⁰ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. "Notas para una reorganización del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra". *Bol. de la ANABAD*, XXVII, 4 (Madrid, octubre-diciembre 1977) 43-54.- PEREIRA FIGUEROA, Miguel A. "La Diputación de Pontevedra y el plan de organización de archivos municipales"

/ Miguel A. Pereira Figueroa, María Luis Paredes Pazos, Pablo Taboada Moure. En: *Actas del II Congreso Nacional de archiveros y bibliotecarios de administración local.*- Valencia, 1988, pp. 315-319.

⁷¹ Archivo do Reino de Galicia: <http://www.xunta.es/conselle/cultura/patrimonio/arquivo%20reino/index.html>.

⁷² GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. "Prefectos y Gobernadores Civiles. El Problema de la Administración Periférica en España". En: *La Administración Española.*- Madrid: I.E.P., 1961, pp. 61 y ss.- ORTÍZ DÍAZ, José. "Las divisiones territoriales y los Gobernadores Civiles generales". *Revista de Documentación Administrativa.* Madrid (agosto-septiembre, 1959).- PÉREZ DE LA CANAL, M.A. *Notas sobre la evolución del régimen legal de los gobernadores civiles.*- Madrid, 1964.

⁷³ GRUPO DE TRABAJO DE GOBIERNOS CIVILES. "El estudio de fondos acumulados y en fase de producción: el ejemplo de la documentación de los Gobiernos Civiles" / Ponente: Pedro López Gómez. En: JORNADAS SOBRE METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (I. 20-22 marzo 1991. Madrid). *Actas...*- Madrid: Dirección de los Archivos Estatales, 1992, pp. 153-202.

⁷⁴ FERNÁNDEZ CUERVO, Carmen. "Fondos de la Administración Delegada en los Archivos Históricos Provinciales". *Bol. ANABAD*, XXXII, 1-2 (1982) 43-63.- GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. "Los archivos de la Administración Central en Galicia". *Bol. ANABAD*, XXXVII, 1-2 (1987) 163-195.- INSPECCION TECNICA DE ARCHIVOS. Madrid. *Guía de los Archivos Estatales españoles. Guía del investigador.*- Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1977, reeditado en 1984, conf. p. 39.

⁷⁵ ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. *Catálogo de instrumentos de Descripción Documental y Bibliográfica* / Pedro López Gómez, con la colaboración de Beatriz Díaz Vázquez.- S.I.: Xunta de Galicia. Consellería de Cultura e Xuventude, 1993. V.t. la reedición digital: Dirección Pedro López Gómez, Gabriel Quiroga Barro, realización: Beatriz Díaz Vázquez, M^a del Mar García Miraz, Rosa Motriz Pantín.- Santiago: Xunta de Galicia. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, 2003, <http://www.efimera.com/clientes/arquivo/pdf/catalogo.pdf>. (21/11/2003).V. además las respectivas páginas web de los archivos históricos provinciales ya citadas.

⁷⁶ Cuadro de organización de fondos del Archivo del Reino de Galicia... Actualizado en 7 de febrero de 2002.

⁷⁷ ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. *Inventario del Gobierno Civil de A Coruña.* Director Pedro López Gómez: realización Violeta Bernal Díaz [et al.].- [A Coruña: Archivo del Reino de Galicia, 1987-1993]. Inventario manual.

⁷⁸ ARCHIVO DO REINO DE GALICIA. *Gobierno Civil de A Coruña. Expedientes de demoliciones y obras. Índices.* Director Pedro López Gómez; realizado por María Amelia Cibeira Badía.- A Coruña: Archivo do Reino de Galicia, 1992. Contiene: Índices por Ayuntamientos y calles y por arquitectos.

⁷⁹ ARCHIVO DO REINO DE GALICIA. *Breve guía: fondos documentais. Exposición Arquivo: renovado.*- S.I.: Xunta de Galicia. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, 2003.

⁸⁰ ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. *Inventario del archivo familiar Pardo de Andrade.* Director Luis Martínez García; realización Begoña García González, Gloria García López, Estrella Llano Buján. [A Coruña: Archivo del Reino de Galicia, 1990]. Inventario manual. Y ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. "Archivo de la familia Pardo Andrade". En: *Archivos de Familias.* [A Coruña: Archivo del Reino de Galicia, s.a.]. Contiene: Relación de los documentos depositados en el Archivo del Reino de Galicia, por Doña María Varela Sánchez, pertenecientes al Archivo familiar Pardo Andrade. Anexo a la relación anterior.

⁸¹ ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. "El Archivo de la Torre-Palacio de Torrexunqueiras" / Pedro López Gómez. En: *Archivos de Familias.* [A Coruña: Archivo del Reino de Galicia, s.a.]. Contiene: Informe sobre el Archivo de la Torre-Palacio de Xunqueiras en Santa María de Xobre, Pobra do Caramiña. Notas históricas y cuadro provisional de organización de fondos.

⁸² ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA. [*Catálogo de la Colección documental de César Vaamonde Lores.*] [Pedro López Gómez]. [[A Coruña: Archivo del Reino de Galicia, 1990].

⁸³ Como ejemplo, hemos realizado una consulta sobre los documentos existentes en la base de datos de la Real Audiencia en los que aparece el topónimo Pontedeume, y el resultado ha sido de unos 200 asientos. Agradezco al Director y personal del ARG este trabajo.